

RESOLUCIÓN 97/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL62/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO IBM, PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **DGAS/0499/2024**, de fecha 26 de febrero del año 2024, y **DGAS/0569/2024**, de fecha 04 del mes de marzo del año 2024, ambos suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas de mantenimiento IBM* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL62/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO IBM, PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPANÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, e **IT & NET, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 20 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, e **IT & NET, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, e **IT & NET, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	IT & NET, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ANEXA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ANEXA CONSTANCIAS DE OBLIGACIONES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ANEXA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/043/2024 de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	IT & NET, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Miracle Business Network S.A DE C.V</p>	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En el Anexo técnico con número de folio N°0347 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá de presentar:</p> <p>1. presentará carta de Fabricante IBM en original avalándonos como distribuidor autorizado Nivel Silver Partner para instalar y distribuir el software solicitado, garantizando que se tienen los conocimientos en dichas tecnologías. Las familias que se tienen activas y se puede dar soporte son:</p> <p>a) Software: Data Repositories & Appliance b) Software: Security c) Software: Enterprise Content Management d) Software: Application Platform and Integration (está familia no será tomada en cuenta según lo establecido en el Acta de Junta Aclaratoria).</p> <p>Carta de fabricante debe de incluir el número de concurso al cual participa y las certificaciones de sus consultores capacitados que ejecutarán los servicios de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las familias de software solicitadas.</p> <p>2. El proveedor participante deberá presentar certificaciones de su personal con al menos las siguientes capacidades:</p> <p>a) System Support del Sistema Operativo de los servidores que oferta, b) Soporte Técnico de los ambientes de almacenamiento que oferta. c) IBM Certified System Administrator - Informix 12-10 d) IBM Certified Administrator - Security Guardium V10.0 e) IBM Certified Specialist - FileNet Content Manager V5.1 f) PMBOK Project Management Certificate- B) Certificación PMP</p> <p>3.- Para garantizar la experiencia del proveedor participante con la entrega de servicios en el Gobierno del Estado de Jalisco, relacionados con mantenimiento o actualización a infraestructura tecnológica en Data Center, deberá demostrarlo mediante al menos 2 o más contratos no mayores a 2 años de antigüedad con el Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>4.- Para garantizar el cumplimiento del proveedor participante con la entrega de servicios relacionados al mantenimiento o actualización de infraestructura tecnológica en Data Center, deberá presentar al menos 2 cartas de entera satisfacción o acta de entrega - recepción, de contratos con una antigüedad no mayor a 5 años.</p> <p>Y el proveedor hace mención que en caso de ser adjudicado la entregara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0347 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá de presentar:</p> <p>Para fines de la prestación del servicio requerido el proveedor participante debe considerar en su propuesta la aportación de los siguientes recursos para lo cual se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de manera individual firmada por su representante legal:</p> <p>1. El proveedor participante deberá garantizar los tiempos de atención y respuesta enunciados en el apartado 5. Requerimientos (SLA).</p> <p>2. El proveedor participante deberá tener la capacidad de respuesta para iniciar la ejecución del servicio o actividad de consultoría y asesoría requerida por la convocante en un plazo no mayor a una semana, previo acuerdo y aprobación entre las partes, del calendario de trabajo (Planeación).</p> <p>3. De todos los productos de software se deberá de entregar el DOCUMENTO DE TITULARIDAD, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual incluya la vigencia de soporte solicitada.</p>

			<p>4. El proveedor participante deberá entregar documento con el nombre, número telefónico, correo electrónico y horarios de contacto del personal asignado para la atención (Matriz de contactos).</p> <p>5. El proveedor participante deberá entregar documentos que describan sus procedimientos para el levantamiento de tickets y seguimiento a los reportes.</p> <p>6. El proveedor participante deberá entregar la metodología para la matriz de los niveles de SLA's de escalabilidad de soporte, seguimiento, atención y cierre de cada caso solicitado por la DTIF de la SHP, especificando su tiempo de respuesta</p> <p>7. La entrega de los servicios software se entregarán en la siguiente ubicación: Edificio Magisterio (Nuevo León), Domicilio: Avenida Magisterio 1499, 5to. Piso, Colonia Miraflores, C.P. 44220, en la Dirección de Tecnología de Información Financiera de la SHP.</p> <p>Y el proveedor hace mención que en caso de ser adjudicado la entregara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>
2	PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL HARDWARE IBM, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°0473 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá de presentar:</p> <p>2. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</p> <p>3. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en el mantenimiento y soporte de los equipos listados, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>5. deberá demostrar presencia dentro del estado de jalisco con oficinas operativas dentro de la zmg, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.</p> <p>6. Deberá entregar un documento que describa su SLA, incluyendo la matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre completo, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes, fallas o incidentes, y como seguimiento a los mismos.</p> <p>7. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde exprese que tiene la capacidad de realizar 2 (dos) mantenimientos preventivos, actualizaciones y configuraciones a los componentes descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO.</p> <p>Y el proveedor hace mención que en caso de ser adjudicado la entregara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°0473 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el proveedor participante deberá de presentar:</p> <p>Condiciones Generales El proveedor participante, deberá entregar la documentación que constate que tiene la capacidad de brindar el mantenimiento y soporte técnico solicitado para los equipos IBM descritos en el presente anexo"</p> <p>Y el proveedor hace mención que en caso de ser adjudicado la entregara por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.</p>

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	IT&NET, S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
03-008-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA IBM HARDWARE Y SOFTWARE	\$4,727,529.00	\$4,727,529.00	\$4,452,652.81	\$4,452,652.81
03-014-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$3,614,738.92	\$3,614,738.92	\$3,351,577.93	\$3,351,577.93
SUBTOTAL:					\$8,342,267.92		SUBTOTAL:	\$7,804,230.74
I.V.A.:					\$1,334,762.87		I.V.A.:	\$1,248,676.92
TOTAL:					\$9,677,030.79		TOTAL:	\$9,052,907.66


El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **IT & NET, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,052,907.66 (nueve millones cincuenta y dos mil novecientos siete pesos 66/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. 



Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

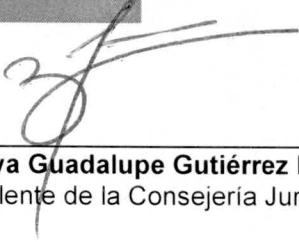
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de mayo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza MartínezSuplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade BeltránSecretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



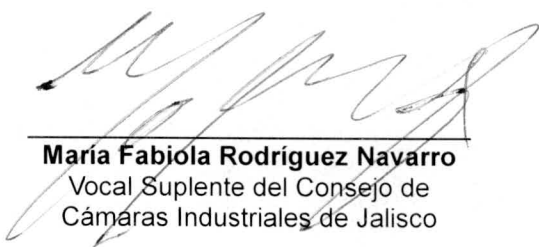
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



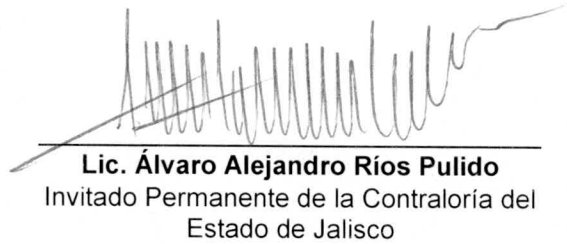
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



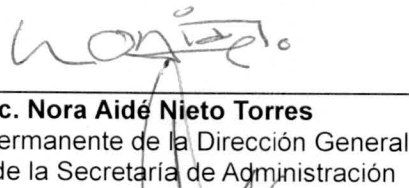
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



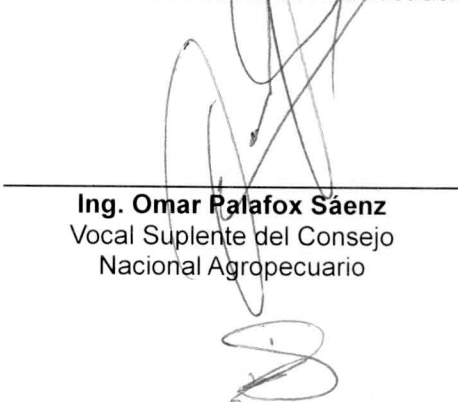
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



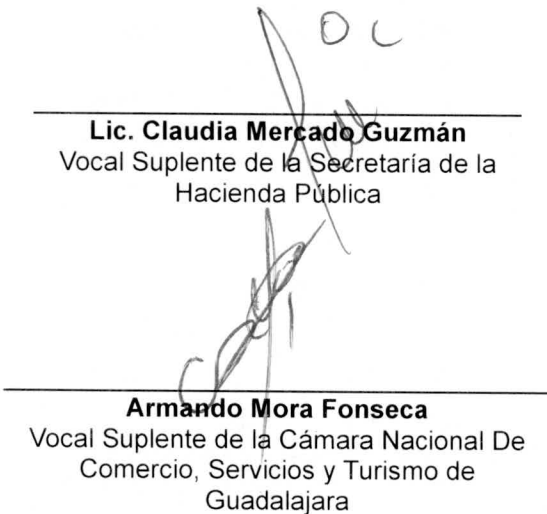
Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



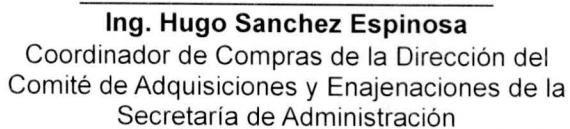
Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL62/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO IBM, PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA"**.